



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 11 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir sillas de escritorio para uso de los funcionarios en el Centro de Salud de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 10 UTM.

DECRETO EXENTO 003324 /

Autorícese la emisión de orden de compra, proveniente de Trato Directo por un monto total de \$ 404.730- (cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta pesos IVA incluido) al siguiente proveedor:

SODIMAC S.A. RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 29 ítem 04, asignación 000, denominado "MOBILIARIO Y OTROS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CS
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 699/11-09
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/CTM/LOW/zam